

Información comunicada por los Estados miembros con relación a la ayuda concedida en virtud del Reglamento (CE) nº 800/2008 de la Comisión, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2010/C 197/08)

Número de referencia de ayuda estatal	X 119/10
Estado miembro	España
Número de referencia del Estado miembro	—
Nombre de la región (NUTS)	GALICIA Artículo 107.3.a
Autoridad que concede las ayudas	Instituto Gallego de Promoción Económica (Igape) Complejo Administrativo de San Lázaro, s/n 15703 Santiago de Compostela (A Coruña) Tlf. 902300903 / 981541147. Fax: 981558844 www.igape.es
Denominación de la medida de ayuda	Ayudas del Igape para proyectos de inversión para la innovación o mejora tecnológica de las Pymes (IG103).
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Resolución de 15 de octubre de 2009 (DOG nº 210, de 27 de octubre), por la que se hace pública la ampliación del límite de crédito disponible para la plurianualidad del año 2010 para ayudas a proyectos de inversión para la innovación o mejora tecnológica de las pymes (procedimiento IG103). Resolución de 5 de febrero de 2009 (DOG nº 31, de 13 de febrero), por la que se modifican las bases reguladoras de los incentivos económicos y las bases reguladoras de los procedimientos de tramitación
Tipo de medida	Régimen -
Modificación de una medida de ayuda existente	X 538/2009
Duración	1.4.2009—31.12.2013
Sector(es) económico(s) afectado(s)	INDUSTRIAS EXTRACTIVAS, INDUSTRIA MANUFACTURERA, Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización, Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO, Hoteles y alojamientos similares, Otros alojamientos, ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
Tipo de beneficiario	PYME
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	3,50 (en millones) Euro
Para garantías	—
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvenciones
Referencia a la decisión de la Comisión	Feder 2007-2013
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	6,00 (en millones) Euro

Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas a la inversión y al empleo en favor de las PYME (Art. 15)	40,00 %	—
Ayudas a las PYME para servicios de consultoría (Art. 26)	40,00 %	—
Investigación fundamental [Art. 31, apdo. 2, letra a)]	40,00 %	—
Investigación industrial [Art. 31, apdo. 2, letra b)]	40,00 %	—
Desarrollo experimental [Art. 31, apdo. 2, letra c)]	40,00 %	—
Ayudas a estudios de viabilidad técnica (Art. 32)	40,00 %	—
Ayudas a las PYME para financiar los costes de derechos de propiedad industrial (Art. 33)	40,00 %	—
Ayudas para servicios de asesoramiento en innovación y de apoyo a la innovación (Art. 36)	40,00 %	—

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

<http://www.xunta.es/Doc/Dog2009.nsf/FichaContenido/960E?OpenDocument>

<http://www.xunta.es/Doc/Dog2009.nsf/FichaContenido/333CA?OpenDocument>

Número de referencia de ayuda estatal	X 261/10
Estado miembro	Polonia
Número de referencia del Estado miembro	PL
Nombre de la región (NUTS)	Miasta Kraków Artículo 107.3.a
Autoridad que concede las ayudas	Narodowe Centrum Badań i Rozwoju ul. ks. I.J. Skorupki 4, 00-546 Warszawa http://www.ncbir.pl/www/
Denominación de la medida de ayuda	Pomoc na badania i rozwój dla EC Electronics Sp. z o.o.
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Ustawa z dnia 8 października 2004 r. o zasadach finansowania nauki (Dz.U. z 2008 r. Nr 169, poz. 1049); ustawa z dnia 15 czerwca 2007 r. o Narodowym Centrum Badań i Rozwoju (Dz.U. Nr 115, poz. 789).
Tipo de medida	ayuda ad hoc -
Modificación de una medida de ayuda existente	—
Fecha de la concesión	17.3.2009
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Investigación y desarrollo experimental en ciencias naturales y técnicas
Tipo de beneficiario	PYME
Importe global de la ayuda ad hoc concedida a la empresa	PLZ 0,48 (en millones)
Para garantías	—
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvenciones

Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	—	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Investigación fundamental [Art. 31, apdo. 2, letra a)]	60,00 %	—
Investigación industrial [Art. 31, apdo. 2, letra b)]	60,00 %	10 %
Desarrollo experimental [Art. 31, apdo. 2, letra c)]	60,00 %	35 %
Ayudas a las PYME para financiar los costes de derechos de propiedad industrial (Art. 33)	60,00 %	—

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

<http://www.ncbir.pl/www/images/doc/eureka-eurostar/pomoc/eurostars/20100528091437039.pdf>

Número de referencia de ayuda estatal	X 267/10
Estado miembro	España
Número de referencia del Estado miembro	—
Nombre de la región (NUTS)	ESPANA Artículo 107.3.a, Artículo 107.3.c, Zonas mixtas, Regiones no asistidas
Autoridad que concede las ayudas	IDAE C/ Madera, 8 — 28004 Madrid www.idae.es
Denominación de la medida de ayuda	Habilitación de empresas participantes en el programa GEOCASA para la ejecución de proyectos de energía geotérmica en edificios
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	BOE 122 de 19 de mayo de 2010
Tipo de medida	Régimen -
Modificación de una medida de ayuda existente	—
Duración	19.5.2010—31.12.2010
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Suministro de vapor y aire acondicionado, Captación, depuración y distribución de agua, Construcción de redes para fluidos, Perforaciones y sondeos, Fontanería, instalaciones de sistemas de calefacción y aire acondicionado, Servicios técnicos de ingeniería y otras actividades relacionadas con el asesoramiento técnico
Tipo de beneficiario	PYME
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 3,00 (en millones)
Para garantías	—
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Préstamos
Referencia a la decisión de la Comisión	—

En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	—	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas a la inversión para la protección del medio ambiente destinadas a la promoción de energía procedente de fuentes de energías renovables (Art. 23)	45,00 %	—

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/05/19/pdfs/BOE-A-2010-8053.pdf>

Número de referencia de ayuda estatal	X 268/10
Estado miembro	España
Número de referencia del Estado miembro	SOLCASA
Nombre de la región (NUTS)	ESPANA Artículo 107.3.a, Artículo 107.3.c, Zonas mixtas, Regiones no asistidas
Autoridad que concede las ayudas	Instituto para la Diversificación y el Ahorro Energético (IDAE) C/ Madera, 8 — 28004 Madrid www.idae.es
Denominación de la medida de ayuda	Habilitación de empresas participantes en el programa SOLCASA para la ejecución de proyectos de energía solar térmica en edificios
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	BOE 122 de 19 de mayo de 2010
Tipo de medida	Régimen -
Modificación de una medida de ayuda existente	—
Duración	19.5.2010—31.12.2010
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Suministro de vapor y aire acondicionado, Fontanería, instalaciones de sistemas de calefacción y aire acondicionado, Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería y otras actividades relacionadas con el asesoramiento técnico
Tipo de beneficiario	PYME
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 5,00 (en millones)
Para garantías	—
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Préstamos
Referencia a la decisión de la Comisión	—
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	—

Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas a la inversión para la protección del medio ambiente destinadas a la promoción de energía procedente de fuentes de energías renovables (Art. 23)	45,00 %	—

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/05/19/pdfs/BOE-A-2010-8054.pdf>

Número de referencia de ayuda estatal	X 269/10
Estado miembro	España
Número de referencia del Estado miembro	—
Nombre de la región (NUTS)	CASTILLA-LA MANCHA Artículo 107.3.a
Autoridad que concede las ayudas	Dirección General de Promoción Empresarial y Comercio C/ Nueva, 4. 45071 TOLEDO http://www.jccm.es/cs/Satellite/Gobierno_Regional/Vicepresidencia_Y_Consejeria_De_Economia_Y_Hacienda/consejeria1193043189664pg/index.html
Denominación de la medida de ayuda	Subvenciones a la competitividad e incentivos a la inversión empresarial
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Orden de 25-09-2008, de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a la competitividad e incentivos a la inversión empresarial en Castilla-La Mancha (DOCM nº 206, de 07-10-2008). Orden de 22-05-2009 (DOCM nº 108, de 5 de junio), y Orden de 26-01-2010 (DOCM nº 21, de 2 de febrero) que modifican la anterior. Corrección de errores de 12/5/2010, a la Orden de 25/9/2008 (DOCM nº 102 de 28-05-2010)
Tipo de medida	Régimen -
Modificación de una medida de ayuda existente	—
Duración	8.10.2008—31.12.2013
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda
Tipo de beneficiario	PYME gran empresa
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 24,00 (en millones)
Para garantías	—
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvenciones
Referencia a la decisión de la Comisión	—
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	Cofinanciado por el FEDER — 16,80 EUR (en millones)

Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas regionales a la inversión y al empleo (Art. 13) Régimen	30,00 %	—
Ayudas a la inversión y al empleo en favor de las PYME (Art. 15)	30,00 %	—
Ayudas a las PYME para servicios de consultoría (Art. 26)	25,00 %	—
Ayudas a las PYME para su participación en ferias comerciales (Art. 27)	25,00 %	—
Ayudas a estudios de viabilidad técnica (Art. 32)	50,00 %	—
Ayudas a las PYME para financiar los costes de derechos de propiedad industrial (Art. 33)	45,00 %	—
Ayudas para servicios de asesoramiento en innovación y de apoyo a la innovación (Art. 36)	3 400 000,00 EUR	—

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

http://docm.jccm.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2010/05/28/pdf/2010_8801.pdf&tipo=rutaDocm

El texto de la disposición se encuentra como documento anexo en SANI

<http://docm.jccm.es/portaldocm/verDisposicionAntigua.do?ruta=2008/10/07&idDisposicion=123062630798150104>

El texto de la disposición se encuentra como documento anexo en SANI

http://docm.jccm.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2009/06/05/pdf/2009_8081.pdf&tipo=rutaDocm

El texto de la disposición se encuentra como documento anexo en SANI

http://docm.jccm.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2010/02/02/pdf/2010_1266.pdf&tipo=rutaDocm

El texto de la disposición se encuentra como documento anexo en SANI